



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No. 114 - - - - -

POR LA CUAL SE SUSPENDE LA RESTRICCIÓN DETERMINADA EN LA RESOLUCION 049 DEL 29 DE ABRIL DE 2022, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 050 DE ESE MISMO DÍA

Que igualmente la medida de suspensión se extenderá a todos los fines de semana que correspondan al mes de diciembre de 2022 y los días 7, 24, 25 y 31 de ese mes, en consideración a la demanda de transporte que suponen esas fechas en las cuales muchos habitantes y turistas se desplazan por la ciudad, algunos a efectuar las tradicionales compras navideñas y otros a conocer el municipio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **SUSPENDER** la medida de restricción vehicular, para los vehículos que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros, los siguientes días:

- El 14, 15, y 16 de octubre de 2022 en el horario comprendido entre las 17:00 de cada día y las 04:00 horas del día siguiente.
- El 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2022 en el horario comprendido entre las 17:00 cada día y las 04:00 horas del día siguiente.
- El 11, 12 y 13 de noviembre de 2022 en el horario comprendido entre las 17:00 de cada día y las 04:00 horas del día siguiente.
- El 25, 26, y 27 de noviembre de 2022 en el horario comprendido entre las 17:00 de cada día y las 04:00 horas del día siguiente.
- Todos los fines de semana del mes de diciembre los días viernes, sábado y domingo en el horario comprendido entre las 17:00 de cada día y las 04:00 horas del día siguiente.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext. 41500
Código postal 170001 - Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No. 114 - - - - -

POR LA CUAL SE SUSPENDE LA RESTRICCIÓN DETERMINADA EN LA RESOLUCION 049 DEL 29 DE ABRIL DE 2022, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 050 DE ESE MISMO DÍA

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio sus facultades legales, en especial las contenidas dentro de la Ley 769 de 2002, el Decreto Municipal 029 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 049 del 29 de abril de 2022, modificada por la Resolución 050 de ese mismo día expedidas por este despacho, se tomó una medida en materia de tránsito consistente en la restricción vehicular para la prestación del servicio público individual de pasajeros en la ciudad de Manizales, allí se estableció la programación de la restricción hasta el mes de diciembre de este año.

Que para algunos fines de semana de este último periodo del año, se prevén algunas actividades que impactan en la demanda del servicio en esa modalidad de transporte, por lo que es necesario suspender la medida en esos días para garantizar una oferta suficiente vehículos a los usuarios que requieren desplazarse.

Que los fines de semana y el sustento de esta medida corresponden a los siguientes:

- Fin de semana que inicia el 14 de octubre de 2022, periodo en el que se adelantan los eventos correspondientes al cumpleaños No. 173 de la ciudad de Manizales, además de la finalización de la semana de receso escolar.
- Fin de semana que inicia el 28 de octubre de 2022, periodo en el que se adelanta la celebración acostumbrada para los niños correspondiente al 31 de octubre.
- Fines de semana que inician el 11 y el 25 de noviembre de 2022, periodo en el que por la época del año se prevé una inusitada demanda de transporte.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext. 1130
Código postal 170001 - Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No. 114 - - - - -

POR LA CUAL SE SUSPENDE LA RESTRICCIÓN DETERMINADA EN LA RESOLUCION 049 DEL 29 DE ABRIL DE 2022, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 050 DE ESE MISMO DÍA

- El día 07 de diciembre de 2022, en el horario comprendido entre las 17:00 de ese día y las 04:00 horas del día siguiente.
- Los días 24, 25 y 31 de diciembre, se suspenderá la restricción durante todo el día.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

ALCALDIA
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los **13 OCT 2022**



CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Secretario de Despacho
Secretaría Movilidad

Revisó: Juan Martín Hoyos Cardona, Jefe Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Mauricio Gallego Arango I4TT

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext. 41500
Código postal 170001 - Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
#GRANDE